PERGAMINO, noviembre 17 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimaquinta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2003, al considerar el Expte. **D-110-03 D.E. D-3899-03 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita ejecución Red de Agua – Cierre Norte.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a efectuar el gasto que trasciende el presente ejercicio, para ejecutar la obra RED DE AGUA CIERRE NORTE DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el ARTICULO 273° DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, y cuyo acto licitatorio fuera convocado para el 13 de noviembre de 2003.-

ARTICULO 2º.- Forman parte del presente proyecto, la documentación técnica y legal ----- correspondiente a la obra de referencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.
ORDENANZA Nº 5854/03.-

Dra María Délia Laguia

Secretaira H.C.D. Pergamino Dr.

Horacio Al Padul Presidente H.C.D. Pergamino